

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE MURO

4319 *Aprobación definitiva expediente 9-2022 de créditos extraordinarios y suplemento de crédito*

A los efectos oportunos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169, en relación con el artículo 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, y artículo 38.2, en relación con el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, se hace público, para general conocimiento, que ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2022 por el que se aprobó inicialmente el **expediente 9/2022** de modificación de crédito mediante créditos extraordinarios y suplementos de créditos siendo una modificación de crédito en el presupuesto 2022, cuyo detalle es el siguiente:

Créditos Extraordinarios

Descripción	Apl. Pressup.	Importe
Camión Grua Brigada	1560.62400	125.222,90
Vehículo Protección Civil	1350.62400	72.600,00
Reparaciones estaciones bombeo	1600.61902	192.047,43
Ascensor Residencia	2350.63305	59.895,00
Sistema control horario personal	9200.62616	10.500,00
2 Peones Brigada Sueldo Base	1560.130005	8.576,26
2 Peones Brigada Sueldo CD	1560.130020	4.769,80
2 Peones Brigada Sueldo CE	1560.130021	5.315,85
2 Peones Brigada Sueldo PJ	1560.130022	1.244,13
Total		480.171,37

Suplementos de Crédito

Descripción	Apl. Pressup.	Importe
Inventario Bienes i Derechos Ajuntament	9200.22706	25.000,00
Total		25.000,00
Total Expediente		505.171,37

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 113.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local -LRBRL-, y 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Baleares, en los plazos establecidos en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción -LJCA-.

Muro, 25 de mayo de 2022

El alcalde
Miquel Porquer Tugores

